



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0354	Jueves, 30 de Mayo del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Gustavo Torres Herrera
- » Vicepresidente:
Dip. Pablo Rodríguez Rodarte
- » Primer Secretario:
Dip. Antonio Carlos Girón
- » Segunda Secretaria:
Dip. Ana María Romo Fonseca
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN EL CUARTO MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DE LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

5.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL CAMPO EN COORDINACION CON OTRAS INSTANCIAS TERMINEN A LA BREVEDAD LOS TRABAJOS DE LA CAMPAÑA SANITARIA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZAC., PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO.



Jueves, 30 de Mayo del 2013

9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUSTAVO TORRES HERRERA



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 25 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas Leyes del Estado de Zacatecas (Cuarenta y dos).

4.- Lectura del Dictamen referente a las Iniciativas para reformar y adicionar los Códigos Familiar y de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas.

5.- Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; y,

6.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0307, DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 14 HORAS, CON 44 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas Leyes del Estado de Zacatecas (cuarenta y dos). (Aprobado en lo

general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones).

4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a las Iniciativas para reformar y adicionar los Códigos, Familiar y de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones).

5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones).

6. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS, CON 28 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria del Quórum Legal.
- 3.- Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, de la Minuta de Decreto de Clausura; y,

5.- Clausura de Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO DE CLAUSURA, LA CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL Y SE DECLARÓ APROBADA CON: 22 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, Y EL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL A QUE FUE CONVOCADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN FECHA 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Congreso del Estado de San Luis Potosí.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas que no lo hayan hecho, a realizar las modificaciones legales tendientes a penalizar el maltrato de los animales domésticos.
02	Presidencia Municipal de Genaro Codina, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas del día 05 de enero al 04 de mayo del 2013.



4.-Dictámenes:

4.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y RAMAS DE PRODUCCIÓN, RESPECTO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, EL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, TERMINEN A LA BREVEDAD LOS TRABAJOS DE LA CAMPAÑA SANITARIA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER EL ESTATUS SANITARIO EN EL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Organización de Productores y Ramas de Producción, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Punto de Acuerdo mencionada al rubro.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora, de conformidad con las atribuciones que otorgan los artículos 52 y 125 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 70 y demás relativos del Reglamento General, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen basado en los siguientes

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 21 de mayo de 2013, se dio lectura a la Iniciativa con de Punto de Acuerdo

que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo; presentó el Diputado Miguel González Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para exhortar al Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del Campo, el Comité Estatal del Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, terminen a la brevedad los trabajos de la campaña sanitaria contra la tuberculosis, brucelosis y demás, así como para llevar a cabo acciones para mantener el estatus sanitario en el Estado.

SEGUNDO.- En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1459 a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- El Diputado proponente justificó su iniciativa al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

“En nuestro país, la actividad zoonosanitaria se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar o erradicar las plagas y enfermedades que afectan a la producción ganadera.

De manera conjunta, las Delegaciones de la SAGARPA con los Gobiernos de los Estados y con Organismos Auxiliares, coordinan la elaboración e implementación de estos planes estratégicos para el combate y control de las

plagas y enfermedades, que se centran tanto en la operación de programas, como en los proyectos relacionados con cada campaña zoonosanitaria, para asegurar el avance sanitario de zonas, regiones y Estados.

La tuberculosis bovina es una enfermedad infectocontagiosa de curso crónico causada por una micro-bacteria. Es considerada una zoonosis porque es transmisible al hombre, quien la contrae al ingerir productos lácteos contaminados y no pasteurizados o por el contacto con animales infectados. Disminuye la producción láctea y de carne, lo que significa pérdidas a los ganaderos cuando se decomisan canales o partes de los mismos debido a la presencia de lesiones de esta enfermedad.

Por otra parte, la brucelosis es una zoonosis que se encuentra en forma endémica en México y puede afectar a las especies domésticas. Se caracteriza por la presencia de abortos, producción de becerros débiles y disminución de los índices de fertilidad; en el hombre produce la llamada fiebre de Malta o fiebre ondulante.

La presencia de brucelosis en los hatos lecheros, principalmente en las cabras, representa un problema de salud pública considerable, ya que esta puede transmitirse a través del consumo de productos lácteos no pasteurizados, así como por el contacto con el personal que labora en el campo con los animales infectados.

Es importante mencionar que, en el caso de las cabras, el problema de la brucelosis es aún más grave, por ser una especie que en particular es más propensa a la contaminación de esta enfermedad, además de que la explotación de las cabras se da en lugares muy apartados, en situación de marginación, y en donde factores como la extrema pobreza, originan que incluso cuando los ganaderos son conscientes de la enfermedad en sus hatos, no pueden hacer nada para solucionar el problema y siguen estando en riesgo de contagio todos los días.

La ganadería en México es de suma importancia no sólo porque representa una fuente de proteína para la nutrición de un país que crece aceleradamente, sino porque provee de empleo a un sector importante de la planta productiva mexicana. Por esto, resulta de suma importancia llevar a cabo las campañas zoonosanitarias para la erradicación tanto de la tuberculosis como de la brucelosis, para evitar a la población humana el riesgo de contraerlas, mejorar la productividad de los bovinos y, así, evitar pérdidas económicas y restricciones a la movilización de animales.

En el sentido de la comercialización, cabe destacar que cuando existen animales enfermos, se pone en riesgo la exportación del Estado, pues se pierde el estatus y la garantía de la calidad de los animales zacatecanos. Con esto, nos enfrentaríamos a un problema de pérdida de precio, aunado al gasto de millones de pesos a cargo tanto de productores como del Gobierno del Estado y de un largo tiempo de trabajo que es irrecuperable.

Dentro de las pérdidas económicas nos enfrentamos, además, a que los animales enfermos sólo pueden comercializarse a través de la despoblación que realiza el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas (CEFOPPEZ), ocasionándole al productor un desfaldo económico, ya que animales de alto valor genético y económico, se venden a precio comercial.

Aunado a estos problemas, se suma que en la ventanilla para recepción de proyectos o solicitudes, los productores se ven limitados por no contar con el requisito del dictamen del barrido sanitario, o bien, la situación de que dicho dictamen tiene cierta vigencia y para realizar los trámites, se les pide como requisito el dictamen vigente o reciente, por lo que muchos ganaderos quedan fuera de los programas por no poder ni siquiera llenar la solicitud al no tener este certificado.

Entonces, al no brindar la atención oportuna, la presencia de estas dos enfermedades, ocasiona serias pérdidas al sector productivo:

- Pérdidas Directas de Producción: Reduciendo eficiencia productiva, disminución de fertilidad así como del peso, reducción de inmunidad y predisposición de la inmunidad.

- En el Comercio interior y exterior: El diferencial de precios percibido por el productor por la venta de sus productos provenientes de animales enfermos, y las regulaciones sanitarias que influyen en mercados internacionales.

- En lo concerniente a la salud pública: Origina pérdidas productivas por invalidez parcial o total de los trabajadores ligados al sector lácteo y ganadero; y quizás lo más importante y difícil de medir es la repercusión de la enfermedad en los consumidores de productos cárnicos y lácteos.

Así, el propósito del presente Punto de Acuerdo es exhortar a las autoridades competentes a que se realice el barrido en los lugares a donde aún no ha llegado, que se dé una constante revisión a los hatos lecheros, por estar más expuestos al problema por su explotación, y que además se cuide el trabajo y el esfuerzo de los productores que se ha estado realizando desde hace más de diez años.”

MATERIA DE LA INICIATIVA. Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, para que a través de la Secretaría del Campo, el Comité Estatal del Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, terminen a la brevedad los trabajos de la campaña sanitaria contra la tuberculosis, brucelosis y demás, así como para llevar a cabo acciones para mantener el estatus sanitario en el Estado.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Esta Comisión Dictaminadora coincide en el sentido de

que la economía del Estado se sostiene en gran medida de las actividades del sector agropecuario, sin embargo, factores climatológicos como la sequía, han obstaculizado el desarrollo de la unidad de explotación ganadera, y aunado a ello, se suma el problema de las enfermedades contagio-infecciosas, la parasitosis, la mala planeación del barrido de brucella y tuberculosis, el encarecimiento de los insumos y la falta de canales de comercialización.

Por esto, es importante tratar cada una de las problemáticas a las que se enfrenta este sector tan vulnerable y sujeto a condiciones de la naturaleza, y en el caso que nos ocupa, realizar las acciones necesarias para que los trabajos de la campaña sanitaria sean realizados y concluidos puntualmente, de manera eficiente y precisa, para cumplir con los objetivos que la campaña sanitaria contempla, como la implementación de planes estratégicos para el combate y control de las plagas y enfermedades, operación de programas, así como proyectos relacionados con las campañas sanitarias, para garantizar un status sanitario en el Estado.

Recientemente, como resultado de trabajos del barrido sanitario que han estado realizando en el Estado, se han detectado cerca de 390 animales que se sospecha estaban infectados con tuberculosis, por lo que tuvieron que ser sacrificados. Por esto es importante impulsar el avance del barrido, pues aún faltan algunos municipios por aplicar, entre ellos, Zacatecas, Fresnillo y Jerez.

Compañeras y compañeros legisladores, ante esta situación resulta fundamental que se tomen medidas urgentes para rescatar a los productores ganaderos, porque ellos quieren seguir produciendo con la calidad requerida para ser comercializada con las exigencias sanitarias del mercado nacional.

Así pues, con el propósito de fortalecer al sector agropecuario estatal es recomendable apoyar el contenido de la propuesta de origen, con la

finalidad de impulsar la campaña del barrido sanitario en contra de la brucelosis y la tuberculosis bovina en el Estado de Zacatecas.

Finalmente, toda vez que este exhorto conlleva propósitos de indudable beneficio colectivo, se sugiere a esta asamblea manifestarse a favor de la propuesta origen de este resolutivo, toda vez que con ello se favorecerá la buena marcha de la actividad ganadera que se desarrolla en el Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 125 fracción IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 70, 107 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone que se autorice el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría del Campo, el Comité Estatal del Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, terminen a la brevedad los trabajos de la campaña sanitaria contra la tuberculosis, brucelosis y demás, así como para

llevar a cabo acciones para mantener el estatus sanitario en el Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Organización de Productores y Ramas de Producción, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 28 de mayo de 2013.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE
PRODUCTORES Y RAMAS DE
PRODUCCIÓN

PRESIDENTE

DIP. MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ

SECRETARIO

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO



4.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que presenta ante esta H. LX Legislatura del Estado el Ayuntamiento del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, para que se le autorice a contratar un empréstito.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de la H. LX Legislatura del Estado, celebrada en fecha 11 de septiembre de 2012, se dio lectura al escrito de fecha 20 de agosto y recibido el día 29 del mismo mes, por medio del cual la Presidenta Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, presenta ante esta Soberanía Popular, el expediente de solicitud del Ayuntamiento, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito por un monto de \$54'032,530.95 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 95/100 M.N.); lo anterior, con

fundamento en los artículos 60, fracción IV y 119, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 83 fracción V del Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones que suscribimos, a través del memorando número 973 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

MATERIA DE LA INICIATIVA

Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, para destinarse al proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- Con la finalidad de que se le autorice la gestión y contratación del crédito que da materia al presente dictamen, el H. Ayuntamiento 2010-2013 de Concepción del Oro, Zacatecas, presenta dentro de su expediente de solicitud, un Proyecto Ejecutivo para la Sustitución de Sistemas de Alumbrado Público, cuya finalidad, de acuerdo a su contenido, es presentar toda la información técnica y económica, así como justificar las obras de infraestructura e

instalaciones con las que debe contar el Municipio en materia de alumbrado público, para mejorar el entorno ambiental, y colaborar así, con el proyecto nacional para el ahorro de la energía en México a corto plazo, contribuyendo en la modernización de la infraestructura en el alumbrado público sin afectar las finanzas municipales, y a mediano y largo plazo, a mejorarlas a través del ahorro que representa el gasto actual en energía eléctrica para este rubro. Todo lo anterior, derivado de las acciones prioritarias en el marco de la gestión ambiental que ha motivado que las autoridades federales, estatales y municipales en sus ámbitos de competencia, incidan en la búsqueda de soluciones con acciones y estrategias para la protección y preservación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida, el aprovechamiento de los recursos naturales y la prevención y control de la contaminación ambiental. Dicho proyecto ejecutivo contempla la sustitución de luminarias actuales de tecnología obsoleta, operación costosa, poco eficientes con la relación consumo-iluminación y contaminantes; por sistemas de iluminación de última tecnología y de generación autónoma.

SEGUNDO.- Al revisar la documentación que integra dicho expediente, se observó que a la solicitud presentada se anexó 1) Copia certificada del Acta número veinte de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 02 de Agosto de 2012, en la que se encuentra asentado que el Ayuntamiento abordó el tema y se aprobó la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$54'032,530.95, con un plazo de amortización que no exceda de 97 meses (8 años 1 mes); 2) Carta intención ante la Delegación Estatal de Banobras, para la contratación del crédito cuyo destino será para el proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público del Municipio, más accesorios financieros; 3) Esquema de inversión y amortización del crédito; 4) Proyecto Ejecutivo para la sustitución de sistemas de alumbrado

público, presentado por el Ayuntamiento el cual contiene la información técnica y económica así como la justificación de las obras de infraestructura e instalaciones con las que debe contar el Municipio en materia de alumbrado público.

TERCERO.- Con la finalidad de allegarse de más elementos para la emisión del dictamen, el órgano dictaminador, a través del oficio LX/VIG/394/2013, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XI del artículo 9 en relación con la fracción IX del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, solicitó ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el análisis de la viabilidad financiera respecto del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, para contratar el crédito citado.

CUARTO.- En fecha 14 de marzo de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el oficio PF-0260/13 fechado el día 11 del mismo mes y año, en el cual el Secretario de Finanzas, manifiesta que luego de realizar el análisis respecto de la capacidad de endeudamiento, valor del servicio de la deuda, valor de la deuda per cápita y de la deuda total entre ingresos totales, se obtuvo un indicador con resultado débil, por lo que la Secretaría de Finanzas considera que no es financieramente viable que el Municipio de Concepción del Oro contrate un crédito por el monto señalado en antecedente primero del presente documento.

QUINTO.- En fecha 23 de mayo de 2013 este Colectivo Dictaminador celebró sesión de trabajo para determinar la procedencia o no, de la solicitud presentada. Posterior al estudio de los documentos que integran el expediente y tomando en consideración el resultado del análisis de viabilidad financiera de la Secretaría de Finanzas

del Estado, así como lo dispuesto en la fracción V del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que faculta al Poder Legislativo "... a autorizar a los municipios a ejercer montos de obligaciones por deuda pública no previstos o adicionales a los autorizados en la ley de Ingresos de éstos, y que sean necesarios para su financiamiento mediante decretos específicos, cuando se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo requieran, y/o las entidades cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda que contraerán", la Presidencia del Órgano Dictaminador, lo sometió a votación nominal, y por unanimidad de votos de los ocho diputados asistentes en la sesión de comisiones unidas, se rechaza la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Concepción del Oro, para gestionar la contratación del empréstito; por lo que se emite el dictamen en sentido desaprobatario.

En consecuencia, se solicita que el expediente sea devuelto al Ayuntamiento de referencia, se dé por concluido el asunto y se proceda a su archivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos, 64, 65, 66, 67, 107 y 110 de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se declare improcedente la autorización solicitada por el Honorable Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas, para contratar un crédito.

Segundo.- Se devuelva al citado Ayuntamiento el expediente de cuenta y se archive como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 27 de mayo de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LATORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



SECRETARIA

DIP MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



4.3

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que presenta ante esta H. LX Legislatura del Estado el Ayuntamiento del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, para que se le autorice a contratar un empréstito.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de la H. LX Legislatura del Estado, celebrada en fecha 17 de octubre de 2012, se dio lectura al escrito de fecha 7 de septiembre y recibido el día 10 de octubre del mismo año, por medio del cual el Presidente Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, presenta ante esta Soberanía Popular, el expediente de solicitud del Ayuntamiento, para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito por un monto de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a financiar el costo de inversiones públicas productivas, con fundamento en los

artículos 60, fracción IV y 119, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 83 fracción V del Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones que suscribimos, a través del memorando número 1060 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

MATERIA DE LA INICIATIVA

Autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito simple, para destinarse a diversas obras de pavimentación, remodelación de la plaza de la comunidad Emilio Carranza y construcción de salón de usos múltiples en la comunidad Miguel Alemán.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento 2010-2013 de Miguel Auza, Zacatecas, presenta como anexos de la solicitud de autorización para que se contrate el empréstito que da materia al presente instrumento legislativo, la documentación que a continuación se detalla: 1) Copia certificada del Acta número 41 de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de Julio de 2012, en la que se encuentra asentado que el Ayuntamiento abordó el tema y se aprobó la gestión para solicitar la contratación de un crédito con el Banco Nacional de Obras y

Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$8'000,000.00, con un plazo de amortización que no exceda de 120 meses (10 años); 2) Carta intención ante la Delegación Estatal de Banobras, para la contratación del crédito cuyo destino será para obras de construcción de terracerías y de pavimentación en diversos tramos carreteros del Municipio, así como la construcción de un salón de usos múltiples en la comunidad de Miguel Alemán, más accesorios financieros; 3) Esquema de inversión y amortización del crédito, a 120 meses, y 4) Cédulas de información básica por cada uno de los proyectos de obra a realizar.

SEGUNDO.- Con la finalidad de allegarse de más elementos para la emisión del dictamen, el órgano dictaminador, a través del oficio LX/VIG/394/2013, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XI del artículo 9 en relación con la fracción IX del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, solicitó ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el análisis de la viabilidad financiera respecto del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, para contratar el crédito citado.

TERCERO.- En fecha 14 de marzo de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el oficio PF-259/13 fechado el día 11 del mismo mes y año, en el cual el Secretario de Finanzas, manifiesta que luego de realizar el análisis respecto de la capacidad de endeudamiento, valor del servicio de la deuda, valor de la deuda per cápita y de la deuda total entre ingresos totales, se obtuvo un indicador con resultado promedio, por lo que la Secretaría de Finanzas considera financieramente viable que el Municipio de Miguel Auza contrate un crédito por el monto señalado primer antecedente del presente documento.

CUARTO.- En fecha 23 de mayo de 2013 este Colectivo Dictaminador celebró sesión de trabajo

para determinar la procedencia o no, de la solicitud presentada. Del análisis realizado a los documentos y no obstante que la opinión técnica de la Secretaría de Finanzas del Estado favorece a continuar con la gestión del empréstito, no se puede pasar por alto, que de las cédulas de información básica de cada uno de los proyectos de obra emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, ahora Secretaría de Desarrollo Social, y que obran en el expediente que se analiza, se pueden apreciar los periodos de ejecución de cada uno de los proyectos de obra:

PROYECTO PERIODO DE EJECUCIÓN

Pavimentación terracería Miguel Auza-La Honda
Del 14 de agosto de 2012,

Al 31 de diciembre de 2012

(4.5 meses)

Pavimentación Miguel Auza-Presa de Santiago.
Del 14 de agosto de 2012,

Al 31 de diciembre de 2012

(4.5 meses)

Pavimentación de concreto 14 calles en la comunidad de 20 de noviembre. Del 6 de agosto de 2012,

Al 3 de noviembre de 2012

(3 meses)

Pavimentación de 1 km de carretera a la comunidad de Delicias de López Velarde. 14 de enero de 2013,

Al 31 de diciembre de 2013

(11.5 meses)

Carpeta asfáltica a diversas calles en la comunidad de Tierra Generosa y Manantial de la Honda. 14 de enero de 2013,



Al 31 de diciembre de 2013

(11.5 meses)

Remodelación de la plaza de la comunidad de Emilio Carranza. 14 de enero de 2013,

Al 31 de diciembre de 2013

(11.5 meses)

Construcción del salón de usos múltiples en la comunidad de Miguel Alemán. 14 de enero de 2013,

Al 31 de diciembre de 2013

(11.5 meses)

De acuerdo a información anterior, se puede observar que los periodos de ejecución varían de 3 a 11.5 meses, a partir de la primera ministración del capital, que se estaría otorgando posterior a la culminación del proceso legislativo y a los procedimientos administrativos del Banco Acreditante, por lo que el tiempo para la realización de las obras rebasaría el periodo de administración del Ayuntamiento solicitante.

En base a lo anterior, la Presidencia del Órgano Dictaminador, sometió tales argumentos a votación nominal, y por unanimidad de votos de los ocho diputados asistentes en la sesión de comisiones unidas, se rechaza la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Miguel Auza, para gestionar la contratación del empréstito; por lo que se acuerda emitir el dictamen en sentido desaprobatario.

En consecuencia, se solicita que el expediente sea devuelto al Ayuntamiento de referencia, se dé por concluido el asunto y se proceda a su archivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos, 64, 65, 66, 67, 107 y 110 de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se declare improcedente la autorización solicitada por el Honorable Ayuntamiento de Miguel Auza, Zacatecas, para contratar un crédito.

Segundo.- Se devuelva al citado Ayuntamiento el expediente de cuenta y se archive como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 28 de mayo de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ



SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE
LATORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

